

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100193

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14302 Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Universidad de Málaga, por la universitarios. que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes

Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA de 17 de mayo). octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real

año 2018, publicada en el BOJA de 30 de abril de 2018, con corrección de errores publicada en el BOJA de 30 de mayo de 2018 y modificaciones publicadas en el BOJA de 31 de diciembre de 2018 y en el BOJA de 21 de marzo de 2019, y tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 26 de julio de 2018, de la Consejería de incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, destinada a la de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2018, por sujeción a las siguientes: de la Universidad de Málaga e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, con Cajal y que haya obtenido el certificado l3, dotada en el estado de gastos del presupuesto julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha resuelto convocar Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, para la convocatoria Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley

Bases de convocatoria

Normas Generales

abril de 2016 (BOJA de 16 de mayo de 2016, rectificación en BOJA de 7 de junio de 2016), en su sesión del 7 de febrero de 2018 y en su sesión del 28 de mayo de 2019. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real de 31 de marzo de 2009), acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29 de



BOLETÍN OFICIAL **ESTADO**



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B.

Pág. 100194

las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido Sector Público. de de

2. Requisitos de los candidatos

siguientes requisitos: Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los

- 2.1 Requisitos generales.
- Estatuto Básico del Empleado Público. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- de jubilación forzosa para el empleo público.

 d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la edad
- acceso a la Función Pública. estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no
- cumplimiento de este requisito. correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá a verificar
- 2.2 Requisitos específicos.
- Nacional de Evaluación y Acreditación. Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia dos años. Igualmente, podrá presentarse los profesores de universidades de Estados condición establecida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, siempre que cumplan la miembros de la Unión Europea que haya alcanzado una posición equivalente a la de acceso a cuerpos docentes universitarios la hubieran desempeñado, al menos, durante Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la
- finalizado el Programa Ramón y Cajal, y haya obtenido el certificado 13 candidatos deberán haber sido personal investigador doctor que haya
- momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en <u>0</u>

3. Solicitudes y documentación

El Ejido) y en su página Web: http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador (Enlace se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1.ª Planta, Campus de del menú «Concursos plazas PDI»). La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que

cve: BOE-A-2020-14302 Verificable en https://www.boe.es Núm. 301



301

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B.

Pág. 100195

establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga). el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los procedimientos dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la ubicada en esta Universidad, bien a través de su Sede Electrónica https://sede.uma.es/, o en la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en

antes de su certificación. sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en

- electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella. concursospdi@uma.es, donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que Universidad de Málaga o en una Oficina de Correos, el candidato deberá enviar un correo Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la
- también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza. cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos UNICAJA, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el 3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36€, en la cuenta corriente n.º ES88-2103-0146-95-0030028625 de Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página Web. Dicho abono <

sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá

- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación
- derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de Sol
- documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los
- requisito que se señala en la base 2.2.a) de esta convocatoria Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del
- requisito que se señala en la base 2.2.b) de esta convocatoria. Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del
- extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua

Admisión

- indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos. por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución
- alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto definitivamente excluidos del proceso selectivo. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados excluidos



301

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B.

Pág. 100196

aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la

al concurso.

Presidente de la Comisión de Selección. 4.4 Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al que se

Publicación

- comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan. la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de
- publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de

ტ Comisiones de Selección

- Universitarios de la UMA. conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el
- el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable
- proceso selectivo hasta su resolución. comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que
- actuación de los miembros de la vocales suplentes. los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la ón de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus
- Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las

Criterios generales de evaluación

cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales: Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en

- con la plaza objeto del concurso. La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada
- correspondientes Agencias de Evaluación. con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación,
- aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las Otros méritos académicos y de gestión universitaria. La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad
- La capacidad para la exposición y el debate

Verificable en https://www.boe.es

cve: BOE-A-2020-14302



301

BOLETÍN OFICIAL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100197

8. De la constitución de la Comisión

resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos. convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de

titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la

el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector. En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para

- al menos tres de sus miembros. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de
- hubiese miembros de la citada Universidad. plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de
- criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de la plaza a proveer. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los
- 8.5 En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antiguedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo. defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario
- Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización
- 8.7 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes. de

Del acto de presentación y de la entrega de documentación

los concursantes llamados por orden alfabético. publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga». El acto, que tendrá elección del Presidente de la Comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha comunicación podrá realizarse, inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso,

de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares

solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta resolución. cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por la fecha de presentación de



301

BOLETÍN OFICIAL **ESTADO**



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100198

- documentos originales que acrediten la citada declaración. cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente alegados. perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata
- la convocatoria de la plaza en el BOE plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita
- de la plaza candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o
- candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. resumen no podrá exceder de 25 páginas. Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

- resolución, o conforme a un modelo similar. Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por
- cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin documentos originales que acrediten la citada declaración. perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos
- fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

 d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura
- candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza
- y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha de las pruebas examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo lgualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el

<u>1</u>0. De las pruebas

durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad



301

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B.

Pág. 100199

minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120

durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública durante un máximo de 90 minutos. del proyecto investigador. Seguidamente, El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de la Comisión debatirá con el concursante

docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita de 90 minutos de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo

- los concursantes. comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad 10.3 La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad
- que no será posible la abstención deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección
- convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas
- dirimirá con su voto los empates. un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del
- concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de
- para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante. la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de
- De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación
- de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá: Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión
- Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- de la Comisión de Selección. Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro
- mayor número de votos favorables Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido
- plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo



301

BOLETÍN OFICIAL П STADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100200

plazas adoptada por la Comisión de Selección, para oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado. 11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las lo cual dictará las resoluciones

12. Reclamación contra la propuesta de resolución

Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga. propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la

resolución definitiva. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta <u>a</u>

12.2 La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación. Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado

13. Presentación de documentos y nombramientos

- documentos: Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en <u>de</u>
- de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño
- en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función país de origen la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del

funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán

estarán exentos de justificar estos requisitos Los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga

- seleccionado. al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable
- presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de Consejo de Universidades de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la igualmente comunicadas
- del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100201

14. Acceso y custodia de documentación

en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes. serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección

la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que

15. Régimen de recursos

- desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a
- la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de

Málaga, 9 de noviembre de 2020.-El Rector, José Ángel Narváez Bueno

ANEXOI

Relación de plazas

Código de la plaza: 019TUN20.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de conocimiento: «Matemática Aplicada».

Matemática Aplicada. Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, <

Perfil docente: Docencia en asignaturas del Area de Conocimiento

locales y sus aplicaciones Perfil investigador: Investigación en Análisis numérico de ecuaciones de evolución no



BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100202



SOLICITUD DE ADMISIÓN AL **ANEXOII** CONCURSO

aspirante para su provisión. Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como

			CCADA A CONCONSO DE ACCESO		ו אלכיריים			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	ENTE			FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	VOCATORIA	FECHA PI	FECHA PUBLICACION BOE
ÁREA DE CONOCIMIENTO								
DEPARTAMENTO								
II. DATOS PERSONALES	\LES							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	ELIDO		NOMBRE		DNI/NIF	NIF
FECHA DE NACIMIENTO LI	LUGAR				PAIS	_	NACIONALIDAD	5
dia mes año								
MICILIO A E	IOTIFICACI	ONES / TEI	_ÉFONO / E-MAI	Г				
DOMICILIO				гос	LOCALIDAD			
PROVINCIAIPAIS			CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		E-MAIL		
EN CASO DE SER FUNCIONARIO	\RIO							
DENOMINACIÓN DEL CUERPO				FEC	FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	O DE PERSC	ONAL
ORGANISMO								
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Servicio Activo E:	☐ Excedencia	□ Ser	☐ Servicios Especiales		☐ Otra situación			
III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	N QUE	SE ADJI	UNTA					
Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación	reditativo d	lel ingreso	o transferencia	a bancaria d	e los derechos de parti	cipación.		
☐ Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente	document	o equivale	nte.					
☐ Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2.a) de esta convocatoria.	mpulsada	del docum	ento acreditativ	o del cumpl	imiento del requisito qu	ue se señal	a en la t	base 2.2.a) de esta
☐ Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2.b) de esta convocatoria.	mpulsada	del docum	ento acreditativ	o del cumpl	imiento del requisito qu	ue se señal	a en la t	base 2.2.b) de esta

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública. En

a de de 20

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.



BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B.

Pág. 100203



ANEXO III

IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:			
Domicilio:	0	C.P.:	Localidad:
rovincia:	Teléfono:		D.N.I.:

Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:
Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)	(a cumplimentar por UNICAJA)	
(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)	ondiente oficina de UNICAJA)	
CÓDIGO: 0 0 2 0 2 0 0 0 0 0 0 0 6 Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta ES88-2103-0146-95-0030028625 que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera. Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.	cantidad de euros abajo indicad l esta entidad financiera. por la correspondiente impresión r	0 2 0 2 0 0 0 0 0 0 6 se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta ES88-2103-0146-95- que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera. carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona ada para ello.
Datos identificativos del servicio solicitado:		
PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS .	RIPCIÓN DE PARTICIP E LOS CUERPOS DOCE I	ACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO NTES UNIVERSITARIOS.
Código de plaza:		
Área de conocimiento:		

Málaga,

de

de

Importe del ingreso:

36

Euros

(Firma del interesado)

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado) Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



BOLETÍN OFICIAL **ESTADO**



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100204

ANEXO IV

Comisiones de selección

Código de la plaza: 019TUN20.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: «Matemática Aplicada».

Matemática Aplicada Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, <

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos María Parés Madroñal. CU. Universidad de Málaga

Vocal 1: D.ª María Paz Calvo Cabrero. CU. Universidad de Valladolid. Vocal 2: D. José María Arrieta Algarra. CU. Universidad Complutense de Madrid. Vocal 3: D.ª Begoña Cano Urdiales. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal 4: D. Manuel Jesús Castro Díaz. TU. Universidad de Málaga

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Vázquez Cendón. CU. Universidad de La Coruña

Vocal 1: D.ª Ana María Carpio Rodríguez. CU. Universidad Complutense de Madrid. Vocal 2: D. Froilán César Martínez Dopico. CU. Universidad Carlos III. Vocal 3: D.ª Henar Herrero Sanz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 4: D.ª María de la Luz Muñoz Ruiz. TU. Universidad de Málaga

ANEXO V

Curriculum Vitae

Modelo Normalizado ANECA (Epígrafes)

- Nombre y apellidos:

Número de hojas que contiene:

consten en el mismo. en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículo, asumiendo

- Firma:
- exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas) RESUMEN DEL CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas
- los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es) Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo
- uno de ellos. con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).

 • Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en
- Experiencia investigadora:
- <u>_</u> Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.
- 1.A.1 y 1.A.2. Publicaciones científicas
- Libros y capítulos de libros



301

BOLETÍN OFICIAL Ш STADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B. Pág. 100205

- Creaciones artísticas y profesionales
- 1.A.5 y 1.A.6 Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios
- actividad investigadora. 1.A.7 Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de a
- <u>-</u> Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
- Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.
- de investigación. 1.B.1 1.B.2 Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos
- <u>-1</u> Movilidad del profesorado
- 1.C.1 Estancias en centros españoles y extranjeros
- 1.C.2 Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.
- <u>1</u> Otros méritos relacionados con la actividad investigadora
- Actividad docente
- \sim ⋗ Dedicación docente
- Puestos docentes ocupados
- Tesis doctorales dirigidas.
- 2.A.1 2.A.2 2.A.3 Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster,
- DEA, etc. 2.A.4 Otros méritos relacionados con la actividad docente
- 2.B Calidad de la actividad docente
- Evaluaciones positivas de su actividad
- 2.B.1 2.B.2 2.B.3 Material docente original y publicaciones docentes
- Participación en proyectos de innovación docente
- .В.4 Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente
- 2.C Calidad de la formación docente.
- universitaria. 2.C.1 Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente
- universitaria. 2.C.2 Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente
- 2.C.3 2.C.4 Estancias en centros docentes.
- Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente
- ယ Transferencia/actividad profesional.
- ယ ⊳ Calidad de la transferencia de los resultados
- 3.A.1 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
- 3.A.2
- artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos empresas, 3.A.3 Transferencia de conocimiento al sector productivo.

 Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del
- 3.A.4 Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados
- 3.B Calidad y dedicación a actividades profesionales
- 3.B.1 Puestos ocupados y dedicación.
- 3.B.2 3.B.3 Evaluaciones positivas de su actividad. Otros méritos relacionados con la actividad profesional.



BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.B.

Pág. 100206

- Formación Académica:
- 4.> Calidad de la formación predoctoral.
- 4.A.1 Titulación universitaria.
- 4.A.2 4.A.3 Becas.
- Tesis Doctoral.
- 4.A.4 Otros títulos.
- 4.A.5 Premios.
- 4.A.6 Otros méritos asociados a la formación académica
- <u>4</u>В Calidad de la formación posdoctoral.
- 4.B.1 4.B.2 Becas posdoctorales.
- Otros méritos asociados a la calidad de la formación
- 4.C Otros méritos asociados a la formación.
- ĊΊ Experiencia en gestión y administración educativa.
- de investigación durante al menos un año. 5. A Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos
- menos, un año. 5.C Otros r 5.B Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X